

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial con reforma de la demanda. Sírvase proveer.

Supía, mayo 25 de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 114

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia
Proceso: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
Demandante: FILEMÓN ACOSTA GUTIÉRREZ
Demandados: ROSA AMELIA LEÓN RAMÍREZ Y OTROS
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 2021-00071

Teniendo en cuenta que a la acción de la referencia se le dio el trámite previsto para los procesos verbales sumarios en razón de su cuantía, la reforma de la demanda presentada por la parte demandante se agregará al expediente sin imprimirle trámite alguno, dado que la misma se torna inadmisibile en este proceso de conformidad con el inciso 4° del artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 077 del 26 de mayo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA